

**0299**

RESOLUCION N°

NEUQUEN, 17 ABR 2019

VISTO:

El expediente OE-1543-M-2019, la Ordenanza 13.857 Aprobatoria del Presupuesto para el presente ejercicio; Promulgada por Decreto N° 1.070 de fecha 26/12/2018 ;

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas legales citadas anteriormente, se aprueba el Presupuesto de la Administración Municipal para el Ejercicio 2019.

Que por Expediente OE/1543/M/2019, se tramita modificación presupuestaria en las Actividades: "Conducción Superior" dependiente de la Secretaría de Movilidad Urbana, "Dirección Y Coordinación Superior", dependiente de la Subsecretaría de Obras Particulares y las Actividades: "Dirección Y Coordinación Superior", "Otorgamiento Licencia de Conducir" dependiente de la Subsecretaría de Transporte y Tránsito, atento a la necesidad de dar curso a las Solicitudes 54377/D y 54750/D en ambas se procede a Adquirir equipo tales como Computadoras e Impresoras a fin de lograr el buen funcionamiento del área;

Que en la presente adecuación presupuestaria se modifican créditos y débitos en las Partidas Principales "Bienes de Consumo" "Servicios" y "Bienes de Capital" de las Actividades: "Conducción Superior", "Dirección Y Coordinación Superior", "Otorgamiento licencia de Conducir", sin alterar su monto total

Que el artículo 8º) de la Ordenanza 13.857 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2019, faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, no pudiendo reestructurar cada actividad, por más de Pesos Seis millones (\$ 6.000.000), y obras por Pesos Doce millones quinientos mil (\$12.500.000) en virtud de cada fuente financiera respectivamente.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza N° 13.857 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento.

Que a efectos del dictado de la norma legal pertinente, la Secretaría de Movilidad Urbana, remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente.

Por ello:

EL SR. SECRETARIO DE MOVILIDAD URBANA**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º) ADECUAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto Aprobado para el Ejercicio 2019 mediante Ordenanza 13.857, Promulgada por Decreto N° 1.070 de fecha 26/12/2018, de la siguiente manera:

DEBITO		
<i>Servicio</i>		
<i>Administrativo:</i>	SECRETARÍA DE MOVILIDAD URBANA	
<i>Curso de Acción:</i>	Coordinación Urbana	
<i>Partida Principal:</i>	Servicios	<u>50,000.00</u>
<i>Actividad:</i>	Conducción Superior	50,000.00
Total cursos de Acción	Coordinación Urbana	50,000.00
TOTAL:	SECRETARÍA DE MOVILIDAD URBANA	50,000.00

<i>Servicio</i>	SUBSECRETARÍA DE OBRAS PARTICULARES	
<i>Administrativo:</i>		
<i>Curso de Acción:</i>	Control, Fiscalización Y Regulación De Obras Particulares	
<i>Partida Principal:</i>	Bienes De Consumo	
	Servicios	20,000.00
<i>Actividad:</i>	Dirección Y Coordinación Superior	<u>110,000.00</u>
		130,000.00
Total cursos de Acción	Control, Fiscalización Y Regulación De Obras Particulares	130,000.00

TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE OBRAS PARTICULARES	130,000.00
---------------	--	-------------------

<i>Servicio</i>	SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO	
<i>Administrativo:</i>		
<i>Curso de Acción:</i>	Regulación Y Control Del Servicio De Transporte Urbano De Pasajeros	
<i>Partida Principal:</i>	Servicios	
		<u>149,588.00</u>
<i>Actividad:</i>	Dirección Y Coordinación Superior	149,588.00
Total cursos de Acción	SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO	149,588.00

<i>Curso de Acción:</i>	Regulación Y Control Del Tránsito	
<i>Partida Principal:</i>	Bienes De Consumo	
		<u>50,000.00</u>
<i>Actividad:</i>	Otorgamiento Licencias De Conducir	50,000.00
Total cursos de Acción	SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO	50,000.00

TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO	199,588.00
---------------	---	-------------------

TOTAL DEBITO		379,588.00
---------------------	--	-------------------

CREDITOS

<i>Servicio</i>	SECRETARÍA DE MOVILIDAD URBANA	
<i>Administrativo:</i>		
<i>Curso de Acción:</i>	Coordinación Urbana	
<i>Partida Principal:</i>	Bienes De Capital	
		<u>50,000.00</u>
<i>Actividad:</i>	Conducción Superior	50,000.00
Total cursos de Acción	Coordinación Urbana	50,000.00

TOTAL:	SECRETARÍA DE MOVILIDAD URBANA	50,000.00
---------------	---------------------------------------	------------------



Secretaría de Movilidad Urbana

Municipalidad
de Neuquén

Servicio
 Administrativo: SUBSECRETARÍA DE OBRAS PARTICULARES
 Curso de Acción: Control, Fiscalización Y Regulación De Obras Particulares

Partida Principal: Bienes De Capital 130,000.00
 Actividad: Dirección Y Coordinación Superior 130,000.00

**Total cursos de
 Acción Control, Fiscalización Y Regulación De Obras Particulares 130,000.00**

TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE OBRAS PARTICULARES	130,000.00
--------	-------------------------------------	------------

Servicio
 Administrativo: SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO
 Curso de Acción: Regulación Y Control Del Servicio De Transporte Urbano De Pasajeros

Partida Principal: Bienes De Capital 149,588.00
 Actividad: Dirección Y Coordinación Superior 149,588.00

**Total cursos de
 Acción SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO 149,588.00**

Curso de Acción:	Regulación Y Control Del Tránsito	
Partida Principal:	Bienes De Capital	50,000.00
Actividad:	Otorgamiento Licencias De Conducir	50,000.00
Total cursos de Acción	SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO	50,000.00
TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO	199,588.00

TOTAL DEBITO	379,588.00
--------------	------------

ARTICULO 2º) COMUNICAR del presente al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza N° 13.857

ARTICULO 3º). Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHIVÉSE.

ES COPIA

FDO) GARCIA

Publicación Boletín Oficial Municipal
 Edición N° 2232
 Fecha 26.1.04. / 2019.